

El fin de la veneración entre  
[los] hombres es el poder.  
Thomas Hobbes<sup>19</sup>

[E]n todo Estado cristiano  
el soberano civil es el pastor supremo.  
Thomas Hobbes<sup>20</sup>

La nueva supremacía del terror y el miedo nos trae a la mente a Thomas Hobbes, quizás el primer teórico político de Occidente que relacionó el miedo con el poder y explicó cómo esos dos elementos podían explotarse para promover una pavorosa concentración de poder y autoridad estatales y, esencialmente, cómo ese resultado podía ser presentado como producto del consenso popular. Resulta apropiado que los apologistas de la política exterior imperialista del gobierno de Bush hayan descubierto súbitamente la relevancia de Hobbes para “un mundo anárquico”. Según los intelectuales neocon-

18 Antes de la invasión a Irak, las principales –quizá las únicas– instituciones oficiales que protestaron fueron los consejos municipales en varias regiones del país. Más de cien aprobaron resoluciones oponiéndose a la acción bélica.

19 Thomas Hobbes, *Leviathan*, ed. de Michael Oakeshott, Oxford, Blackwell, s/f, cap. 31, p. 237 [la cita corresponde a la edición en español: *Leviatán*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2007, p. 297].

20 *Ibid.*, cap. 42, p. 356 [trad. esp. cit.: p. 448].

servadores, “La alternativa a un liderazgo estadounidense es un mundo hobbesiano caótico” donde “no hay autoridad que frustré la agresión, asegure la paz y la seguridad o haga cumplir las normas internacionales”.<sup>21</sup> Es interesante notar que los neohobbesianos, sin excepción, han suprimido esa mitad de la historia de Hobbes que se refiere a las implicancias internas de su defensa del principio de autoridad absoluta y del rol del soberano como “pastor supremo”.

Hobbes nos pide que imaginemos cómo sería la vida sin una autoridad fuerte dotada del poder de hacer cumplir la ley, administrar justicia y mantener la paz. Esa condición –según Hobbes– se asemejaba a un “estado de naturaleza” en el que los seres humanos viven con el temor constante de una muerte violenta, una guerra interminable de todos contra todos.<sup>22</sup> La solución de Hobbes al problema del miedo y el terror exigía que los individuos aceptaran establecer –y luego obedecer incondicionalmente– un poder absoluto. Llamó a ese Estado “Leviatán”, para destacar que el precio de la paz era la investidura de un poder liberado de las restricciones de otras instituciones como la justicia o el parlamento. “No hay nada sobre la tierra –escribió Hobbes– que pueda compararsele.”

Leviatán fue la primera imagen de superpoder y la primera alusión a la clase de ciudadano privatizado compatible con las exigencias de ese superpoder, el ciudadano que encuentra que la política es una distracción que debe evitarse; si no le permiten “intervenir en los negocios públicos”, se quedará persuadido de que tener una participación activa implica “odiar y ser odiado”, “sin beneficio alguno” y “descuidar los asuntos de [su] propia familia”.<sup>23</sup> Hobbes no sólo había previsto las posibilidades de poder que albergaba el oxímoron del ciudadano privado; también las explotó para evitar

21 William y Lawrence Kaplan, *The war over Iraq*, 2003, p. 121, citado en Andrew J. Bacevich, *The new American militarism: How Americans are seduced by war*, Nueva York, Oxford University Press, 2005, p. 92.

22 Para Hobbes, el estado de naturaleza y la guerra de todos contra todos no eran meramente constructos imaginarios sino descripciones de la vida cuando no hay un “poder común” que “intimide” a los hombres para que se comporten pacíficamente. Tal condición, afirmaba Hobbes, existía en las relaciones internacionales entre estados soberanos y en una sociedad inmersa en una revolución.

23 Thomas Hobbes, *De cive*, ed. de Howard Warrender, Oxford, Clarendon Press, 1983, cap. 10, sec. 9.

que el poder soberano fuera compartido por sus súbditos. El razonamiento de Hobbes era que si el Estado protegía a los individuos en sus intereses y los alentaba en la prosecución incondicional de dichos intereses, sujetos tan sólo a leyes pensadas para salvaguardarlos de las acciones ilegales de otros, tales individuos no tardarían en reconocer que la participación política era superflua, innecesaria, que no era una elección racional. La presunción fundamental de Hobbes era que el poder absoluto dependía no sólo del miedo sino también de la pasividad. La indiferencia cívica se elevaba entonces a una forma de virtud racional; el soberano establecía y mantenía condiciones de paz que les permitían a los individuos luchar por sus propios intereses, con el conocimiento cierto de que la ley del soberano los protegería, incluso los alentaría. Por una parte, el poder prácticamente ilimitado; por otra, una ciudadanía apolítica a quien se ha tranquilizado sobre su seguridad y puede ahora dedicarse exclusivamente a sus intereses privados: una perfecta relación complementaria entre el absolutismo apolítico y el egoísmo económico.

Hobbes insistía en que el poder de “aquel dios mortal, al cual debemos, bajo el *Dios inmortal*, nuestra paz y nuestra defensa”<sup>\*</sup> podía instituirse y perdurar sólo si era legitimado; en otras palabras, si aquellos a quienes defendía se convertían en colaboradores dispuestos, cómplices a conciencia. Según este extraordinario argumento, el poder concentrado debía originarse en el consentimiento otorgado libremente por los ciudadanos: el soberano podía alegar, por lo tanto, que su accionar era el del “representante soberano” de los ciudadanos y, por ende, el del cuerpo entero de la ciudadanía.<sup>24</sup> Su poder era el poder de ellos, el poder que le transfirieran a quien los protegería de lo que más temían, no la muerte en sí misma, sino la “muerte violenta”, la clase de muerte que sufrieron los estadounidenses el 11 de septiembre.<sup>25</sup> Tendría derecho absoluto sobre sus cuerpos y sus fortunas. En ese “pacto”, cada uno juraría obediencia y le entregaría al soberano su propio poder de autodefensa y su libertad natural. La consecuencia del intercambio era que el ciudadano volvía al estatus

\* Trad. esp. cit: cap, 17, p. 141.

<sup>24</sup> Véase Hobbes, “On the office of the sovereign representative”, *Leviathan*, cap. 30, pp. 219 y ss. [trad. esp. cit.: “De la misión del representante soberano”, pp. 275 y ss.].

<sup>25</sup> Véase el tema de la muerte violenta en Hobbes, *Leviathan*, cap. 13, pp. 81-83.

de súbdito.<sup>26</sup> Como súbdito, recibiría protección a cambio de su complicidad en cualquier acción futura que emprendiera el soberano.

Una vez adoptado el pacto original, la obligación de obedecer su autoridad era perpetua. No se exigía su reafirmación periódica. La única excepción a la obediencia absoluta era que, si el soberano no cumplía con su deber de proteger a los ciudadanos, éstos quedaban libres de su obligación hacia él. Esta estipulación, lejos de atemperar el poder, incitaba al soberano a aprovechar cualquier oportunidad de ampliar su autoridad tanto como lo permitieran las circunstancias; todo en nombre de la seguridad de sus súbditos.

El aspecto más llamativo del argumento de Hobbes fue el mayor potencial asignado al “miedo” y al “terror” para justificar el poder y la autoridad ilimitados. El “miedo” y el “terror” causados por enemigos externos cumplieron con un doble propósito, por así decir. No sólo sirvieron para justificar el otorgamiento al soberano de todo el poder necesario para combatir amenazas externas, sino que el miedo y el terror pudieron hacerse reflexivos. En lugar de temer sólo a enemigos externos, la ciudadanía, luego de observar los efectos del poder extraordinario usado contra los extranjeros, estaría condicionada para temer a su propio soberano, a titubear antes de expresar una crítica.

Recordándoles periódicamente a los ciudadanos el ejemplo de las acciones sin control de las que era capaz, así como de sus triunfos, la autoridad soberana lograba que el miedo y el terror pasaran de ser una amenaza representada por los extranjeros a ser una amenaza más velada, redirigida contra su propia ciudadanía. “Porque en virtud de esta autoridad que se le confiere por cada hombre particular en el Estado, posee y utiliza tanto poder y fortaleza, que por el terror que inspira es capaz de conformar las voluntades de todos ellos para la paz, en su propio país, y para la ayuda mutua contra sus enemigos, en el extranjero.”<sup>27</sup> Anticipándose al tono de la campaña presidencial de 2004, un asesor de Bush describió la estrategia que seguiría el presidente como “una mezcla saludable de optimismo y el factor miedo”.<sup>28</sup>

26 Al convertir al ciudadano en súbdito, Hobbes estaba reaccionando contra las concepciones más democráticas de la ciudadanía que circularon durante las guerras civiles inglesas de la década de 1640.

27 Hobbes, *Leviathan*, cap. 28, p. 209, cap. 17, p. 112 [trad. esp. cit.: cap. 17, p. 141].

28 *New York Times*, 23 de enero de 2004, pp. A-19, 23.

Podemos sentirnos tentados de descartar el planteo de Hobbes argumentando que, en tiempos de crisis, los ciudadanos estadounidenses deberían estar dispuestos a conceder poderes extraordinarios al Estado con la tranquilidad de saber que retenían controles contra el peligro de la autoridad absoluta y el abuso de poder. Según este argumento, nuestra Constitución le pone límites a la autoridad, prescribiendo lo que puede hacer y lo que no. Los límites, a su vez, son impuestos por un sistema de controles y equilibrio por el cual se confiere autoridad a cada una de nuestras instituciones principales —el congreso, el poder ejecutivo y el judicial— para controlar las acciones de las otras. Además, a diferencia de lo estipulado por Hobbes en cuanto a que el consentimiento individual sería otorgado de una vez y para siempre, nuestro sistema democrático de elecciones periódicas y partidos políticos libres permite apartar a los funcionarios. Más aun, la Constitución le garantiza a todo ciudadano el derecho de criticar y organizar una oposición, y les otorga a la prensa y a otros medios de comunicación el derecho de exponer y criticar las acciones de los funcionarios públicos.

Las garantías constitucionales, un sistema bipartidista, una oposición institucionalizada, las elecciones democráticas y una prensa libre parecerían, por lo tanto, controles formidables contra el surgimiento de un soberano hobbesiano. Lamentablemente, luego del 11 de septiembre, esas garantías demostraron ser ineficaces.

Un ejemplo clásico fue la farsa que se representó poco antes de las elecciones parlamentarias de 2006. Ante la perspectiva de importantes derrotas en las urnas, el gobierno republicano y sus seguidores parlamentarios propusieron un amplio proyecto limitando los derechos de los detenidos, incluidos los ciudadanos estadounidenses. La farsa comenzó cuando tres senadores republicanos importantes, dos de los cuales albergaban ambiciones presidenciales, adoptaron la noble actitud de manifestarse en contra de las disposiciones sobre las técnicas de interrogación aplicadas a los detenidos. Amenazaron con no aprobar el proyecto a menos que respetara los artículos de la Convención de Ginebra que prohíben ciertas formas de tortura. Luego de muchos resoplidos, bufidos y poses grandilo-

cuentas, anunciaron que la Casa Blanca había cedido a sus exigencias. Cuando se aprobó la ley y se dio a conocer su contenido en detalle, quedó claro que los senadores habían estado desplegando cortinas de humo. Crearon la ilusión de que se había controlado el poder presidencial cuando en realidad la autoridad presidencial se había extendido. Lo que ellos y otros sesenta y dos senadores habían aceptado fue la invasión más radical de los derechos de los acusados desde las leyes de Extranjeros y Sedición de 1798. La ley reducía la competencia de los tribunales en las apelaciones de detenidos y se valía en cambio de comisiones militares para resolver los casos, en un intento obvio de revertir la derrota sufrida por la administración pocos meses antes en el caso Hamdan, cuando la Corte Suprema había eliminado los tribunales militares establecidos por el gobierno luego del 11 de septiembre. La Corte había sostenido que los tribunales violaban la Constitución y el derecho internacional. La disposición más llamativa de la nueva ley les negaba a los detenidos el derecho de habeas corpus y a cuestionar la legalidad de su detención. En cuanto a la Convención de Ginebra y su prohibición de la tortura, la ley le otorgaba al presidente la autoridad para decidir el significado de los tratados sobre derechos humanos, mientras que los tribunales resultaban carentes de jurisdicción si se apelaba a la interpretación presidencial. Además, la disposición le permitía al presidente delegar esa autoridad (nada menos que) al secretario de Defensa. Durante la campaña de otoño de 2006, sin embargo, ninguno de los dos partidos llamó la atención sobre la ley.

La única forma de protesta contra la guerra de anticipación y las políticas represivas del gobierno no se llevó a cabo en el Congreso, los tribunales o un partido de la oposición, sino por fuera de los "canales oficiales", en las calles, donde cientos de miles de ciudadanos comunes se organizaron para protestar por las acciones del gobierno. Es igualmente llamativa la manera en que el gobierno ignoró consistentemente a quienes protestaban. Los principales medios, atentos a las señales que daba el gobierno, se plegaron a esa actitud con una cobertura mínima, tardía y condescendiente.

## IV

Dos siglos después de que Hobbes concibiera un superpoder basado en el consentimiento democrático y aproximadamente medio siglo después de que fuera ratificada la Constitución de los Estados Unidos, Alexis de Tocqueville publicó el volumen final de *La democracia en América*. Esa obra fue el primer trabajo integral de investigación sobre el fenómeno de la democracia estadounidense y, si bien no deja de ser crítico, se expresa favorablemente en general y a veces hasta con admiración.<sup>29</sup> Llegando al fin de la obra, Tocqueville plantea la pregunta sobre el modo en que la democracia podría malograrse y la forma que podría tomar una democracia pervertida. A diferencia de Hobbes, cuya teoría del soberano absoluto se inspiraba en la realidad histórica de una Inglaterra cuyo orden político había sido sacudido por la revolución y la guerra civil, Tocqueville imagina “los nuevos rasgos” de un despotismo que evoluciona natural y pacíficamente a partir de una democracia.

[V]eo una multitud innumerable de hombres iguales y semejantes, que giran sin cesar sobre sí mismos para procurarse placeres ruines y vulgares, con los que llenan su alma.

Retirado cada uno aparte, vive como extraño al destino de todos los demás, y sus hijos y sus amigos particulares forman para él toda la especie humana entera: se halla al lado de sus conciudadanos, pero no los ve; los toca y no los siente [...].

Sobre éstos se eleva un poder inmenso y tutelar, que se encarga sólo de asegurar sus goces y vigilar su suerte. Absoluto, minucioso, regular, advertido y benigno [...]. Pero, al contrario, no trata sino de fijarlos [a los hombres] irrevocablemente en la infancia [...]. Provee a su seguridad [de los ciudadanos] y a sus necesidades, facilita sus placeres, conduce sus principales negocios, dirige su industria, arregla sus sucesiones, divide sus herencias y se lamenta de no poder evitarles el trabajo de pensar y la pena de vivir. [...]

29 Véase una discusión ulterior en mi obra *Tocqueville between two worlds: The making of a political and theoretical life*, Princeton, Princeton University Press, 2001.

Después de haber tomado así alternativamente entre sus poderosas manos a cada individuo y de haberlo formado a su antojo, el soberano extiende sus brazos sobre la sociedad entera y cubre su superficie de un enjambre de leyes complicadas, minuciosas y uniformes, a través de las cuales los espíritus más raros y las almas más vigorosas no pueden abrirse paso y adelantarse a la muchedumbre: no destruye las voluntades, pero las ablanda, las somete y dirige; [...] no destruye, pero impide crear; no tiraniza, pero oprime; mortifica, embrutece, extingue, debilita y reduce, en fin, a cada nación a un rebaño de animales tímidos e industriosos, cuyo pastor es el gobernante.<sup>30</sup>

El despotismo democrático de Tocqueville puede parecer tan alejado de los Estados Unidos de hoy como el Leviatán de Hobbes. En lugar de aceptar con alegría al Gran Hermano y someterse a las normas gubernamentales, la mayoría de los estadounidenses quiere “sacarse de encima” al gobierno. Lejos de vivir sumisamente en monótonas condiciones de igualdad, los Estados Unidos son una tierra donde se recompensa generosamente el éxito, al extremo que se destaca tanto por sus flagrantes desigualdades como por sus profesiones de igualdad de derechos e igualdad ante la ley. Lejos de ser pasivos, los estadounidenses son reconocidos por su empuje y su inventiva. Con toda su energía, se asemejan más al retrato escalofriante que hace Hobbes de un hombre incapaz de conformarse “con un poder moderado” porque no puede “asegurar su poderío y los fundamentos de su bienestar actual, sino adquiriendo otros nuevos”. Si, como afirmaba Hobbes, hay una “inclinación general de la humanidad entera, un perpetuo e incesante afán de poder, que cesa solamente con la muerte”, ¿cómo puede traducirse eso en una cultura del poder del Estado?<sup>31</sup>

El demócrata de Tocqueville, cómodo con el despotismo, y el racionalista libre de Hobbes, que opta por el absolutismo, compar-

30 Alexis de Tocqueville, *Democracy in America*, trad. de Harvey C. Mansfield y Delba Winthrop, Chicago, University of Chicago Press, 2000, p. 663 [la cita corresponde a la edición en español: *La democracia en América*, México, Fondo de Cultura Económica, 1992, pp. 633-634].

31 Hobbes, *Leviathan*, p. 64 [trad. esp. cit.: cap. 11, pp. 79-80].



ten una afinidad electiva. Tocqueville imagina un despotismo que es posible porque los ciudadanos han elegido renunciar a la política participativa, que había destacado como el elemento más notable, difundido y esencial de la vida política de los Estados Unidos. Al abandonar su intensa participación en los asuntos comunes de sus comunidades para favorecer sus fines personales, los ciudadanos –como los signatarios del pacto de Hobbes– han elegido ser súbditos apolíticos más que ciudadanos.

Mientras alguien aterrorice a los gobiernos establecidos, debe haber guerra (presidente George W. Bush, 18 de octubre de 2001).<sup>32</sup>

La moraleja contemporánea que puede extraerse de nuestro desvío por Hobbes y Tocqueville es ésta: si bien es posible movilizar a los votantes en torno al slogan “¡Cualquier cosa para derrotar a Bush!”, hace falta más persistencia, más reflexión, para dismantelar Superpoder y nutrir una ciudadanía democrática. La lección de Hobbes y de Tocqueville puede reducirse a un dictum breve pero escalofriante: el poder concentrado –ya sea de un Leviatán, un despotismo benevolente o un superpoder– es imposible sin el apoyo de una ciudadanía cómplice que firme el pacto de buena gana, que consienta o que apriete la “tecla *mute*”.

<sup>32</sup> Citado en Michael Mann, *Incoherent empire*, Londres, Verso, 2003, p. 188 [trad. esp.: *El imperio incoherente. Estados Unidos y el nuevo orden internacional*, Barcelona, Paidós, 2004].